



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01561/2026

VISTO:

-Lo dispuesto en el decreto 04112/2024, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.

-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"

-El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

-El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

-El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N° [REDACTED], asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

-Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

-Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

-Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18-695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N°3, letra c, N° 4, letra c y N° 5, letra b.

-Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y secretario Municipal.

-Lo establecido en el artículo 1° de la Ley 18.778, establece un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, que favorecerá a usuarios residenciales de escasos recursos.

-El artículo del Reglamento de la Ley señalada establece "Los subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y a la inversión de sistemas rurales de agua potable establecidos en la Ley 18.778 y sus modificaciones, se regirán por las normas contenidas en dicho cuerpo legal y las consignaciones en el presente reglamento.

-La Resolución 36/2024, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con la realización del pago de Agua Potable y Aguas Servidas para el período de Marzo de 2026 de los Comités de Agua Potable Rural de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao.

DECRETO:

1.-PROCEDASE, a pagar al Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado, Rut: 72.809.800-7, "el total de **\$1.246.685 (un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos)**", por concepto de subsidio de agua potable a la localidad de San Pedro de Atacama, según el cuadro de resumen respecto del detalle de cobro, considerando para ello el cruce de información entre "Planilla emitida", decretos de asignación y factura entregada por CAPRA.

FACTURA ELECTRONICA					
DEPENDENCIA	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	MES	AÑO	MONTO
SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE	1276	16-04-2026	Marzo	2026	\$1.246.685
TOTAL					\$1.246.685

2.-PROCEDASE, a pagar al Comité de Agua Potable Rural de Toconao, Rut: 72.869.700- 8, "el total de **\$53.045 (cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pesos)**", por concepto de subsidio de agua potable a la localidad de Toconao, según el cuadro de resumen respecto del detalle de cobro, considerando para ello el cruce de información entre "Planilla emitida", decretos de asignación y factura entregada por APR Toconao.

FACTURA ELECTRONICA					
DEPENDENCIA	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	MES	AÑO	MONTO
SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE	293	14-04-2026	Marzo	2026	\$53.045
TOTAL					\$53.045

3.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta complementaria N° 214-09-01-532, Subsidio de Agua Potable Rural II.

4.- PÓNGASE, en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.- ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA CAPRA	Digital	Ver		
PLANILLA CAPRA 50%	Digital	Ver		
PLANILLA CAPRA 100%	Digital	Ver		
CERT CAPRA	Digital	Ver		
FACTURA TOCONAO	Digital	Ver		
PLANILLA TOCONAO	Digital	Ver		
CERT TOCONAO	Digital	Ver		
DEPOSITO DINERO	Digital	Ver		
SOLICITUD INGRESO DINERO	Digital	Ver		
RESPUESTA INGRESO DINERO	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO	Digital	Ver		

Distribución:

OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23047761&hash=a3e22>